

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.439, DE 26.11.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE**, R.U.T. N° 69.250.800-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada para la localidad de **Putre**, Región de Arica y Paríacota, con las características técnicas siguientes: Potencia Diurna 5.000 W; Potencia Nocturna 3.000 W; frecuencia 1.560 kHz; estudio ubicado en Avda. Circunvalación Bernardo O'Higgins S/N° esquina José Miguel Carrera, comuna de Putre, Región de Arica y Paríacota, coordenadas geográficas 18° 11' 50" Latitud Sur, 69° 33' 34" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Camino Lluscuma S/N° Lote N° 111, comuna de Putre, Región de Arica y Paríacota, coordenadas geográficas 18° 11' 45" Latitud Sur, 69° 33' 47" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional con polarización Vertical, 1 Monopolo Plegado, de 0,3 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 48 metros; pérdidas en cables, conectores de 0,08 dB; y otras pérdidas de 0,1 dB

Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	29,8	32,4	32,4	31,1	29,8	32,8	31,7	29,8
Zona Nocturna (Km.)	12,2	12,2	12,2	12,2	12,2	12,2	12,2	12,2

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN